

Reguladas las ayudas a los pesqueros por paradas temporales en 2015



Noticias

Estas ayudas engloban a los armadores o propietarios de buques afectados por la parada temporal

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha modificado las normas para [permitir que se mantengan en 2015 las ayudas a los armadores o propietarios de buques afectados por la parada temporal de la flota](#) **[1]**, según una orden que entra en vigor esta semana.

Con esta orden, que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) este sábado, el Gobierno prorroga la "base reguladora" para conceder esos apoyos, debido a que el sector pesquero está en estos momentos en medio de la aplicación de dos programas de fondos de la Unión Europea.

El programa operativo del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero para 2014-2020 no ha sido aprobado aún, según el Ministerio, por lo que las ayudas de esta regulación entrarían dentro del Fondo Europeo de la Pesca para el período comprendido entre 2007 y 2013.

Redacción

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/es/web/ayudas/201202/concesion-de-ayudas-a-los-armadores-o-propietario-s-de-buques-pesqueros-espanoles-afectados-por-la-paralizacion-temporal-de-la-actividad-pesquera>